

CODIGO BPIN N°:	2024541090024		
CONTRATO N°:	145 DE 2024	06-DIC-2024	INT-SMC-057-2024
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN MALECÓN EN EL CENTRO POBLADO EN LA SAN JUANA MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER"		
CONTRATISTA:	HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S		
NIT/ C.C:	901605256-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.090.372.945 DE CUCUTA		
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$44.999.356,00)		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES		
FECHA DE INICIO:	10-DIC-2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	6824		
RP N°:	13025		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°01:	N/A.	N/A.	
AMP. N°01 SUSPENSION N°01:	N/A.	N/A.	
REINICIO N°01:	NA.		
VALOR FINAL:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$44.999.356,00)		
PLAZO CON ADICIONALES:	CUATRO (04) MESES		
MAYORES Y MENORES	01-ABR-2025		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	09-ABR-2025	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	09-ABR-2025
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
PARCIAL No.01	NA.	N/A. %	NA.
VALOR A PAGAR:	\$44.999.356,00		
MUNICIPIO:	BUCARASICA, NORTE DE SANTANDER		

A los **19** días del mes de **JUNIO** del año **2025** los suscritos, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, Y **HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S**, con NIT **901605256-4** representado legalmente por **ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA**, como Contratista de Interventoria, han acordado suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO dentro del Contrato de Interventoria N° **145 DE 2024**, teniendo como soporte Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y Acta de Recibo Final, debidamente suscritas.

El Contratista de Interventoria deja constancia que el Contrato de Obra N° **145 DE 2024**, fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de FONCOLOMBIA, por motivos que le sean imputables.

El Contratista de Interventoría manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el contratista de interventoría se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a FONCOLOMBIA, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

CONSIDERANDO.

1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

A. SUSPENSIONES.

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO TOTAL SUSPENSION
SUSPENSIÓN N°01	N/A.	N/A.

B. AMPLIACIONES A LAS SUSPENSIONES

ACTA DE AMPLIACIÓN N°	FECHA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA	PLAZO DE LA AMPLIACIÓN
AMPLIACION N°1 A SUSPENSION N°1	N/A.	N/A.	N/A.

C. REINICIOS

ACTA DE REINICIO N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA
REINICIO N°1	NA.

D. ADICIONALES

En la ejecución del Contrato de Obra N° **145 DE 2024**, no fue necesario suscribir adicionales en tiempo ni en valor.

Código: F-GI-014	Versión: 0.3	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Código: F-GI-024
		Versión: 0.2
		Página 3 de 7

E. ACTA DE MAYORES Y MENORES

En la ejecución del contrato de Obra N°145 DE 2024, no fue necesario suscribir acta de mayores y menores, lo cual no fue necesario modificar las cantidades, ni el valor del contrato.

ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR FINAL
ACTA N°1	01-ABR-2025	\$ 0,00	\$ 0,00

2. RESUMEN DE PAGOS Y DESEMBOLSOS.

A. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

FECHA	CONCEPTO	VALOR
N/A.	ANTICIPO	NA.

B. PAGOS.

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR AMORTIZADO	VALOR PAGADO
NA.	PARCIAL No 1	\$000	\$000	NA.
TOTAL		\$000	\$000	\$0,00

C. PAGOS PENDIENTES HASTA LA LIQUIDACION POR PARTE DE FONCOLOMBIA.

Que la cláusula 6 del Contrato de Interventoría N°145 DE 2024, señala como forma de pago lo siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. **NOTA 1:** En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.**

Código: F-GI-014	Versión: 0.3	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Código: F-GI-024
		Versión: 0.2
		Página 4 de 7

De acuerdo con lo anterior, a la fecha existe pendiente de pago para la Liquidación del Contrato de Interventoria un valor equivalente al **100%** del Contrato de Interventoria, esto es, la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (**\$44.999.356,00**) los cuales deberán cancelarse por parte de FONCOLOMBIA a la cuenta relacionada en el cuadro, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	260885777	BANCO DE BOGOTA

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

BALANCE CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 145 DE 2024.		
Valor inicial del contrato	\$44.999.356,00	
Acta de pago parcial N°1		\$0,00
Acta de Recibo Final		\$0,00
Acta de liquidación		\$44.999.356,00
Saldo POR LIBERAR		\$0,00
SUMAS IGUALES	\$44.999.356,00	\$44.999.356,00

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 145 DE 2024.	
Valor total contrato de interventoría N°145 DE 2024	\$44.999.356,00
% De avance acta de liquidación	100 %
Valor acta de liquidación	\$44.999.356,00
Menos amortización anticipo acta de liquidación	\$0,00
VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACION	\$44.999.356,00

4. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	10-DIC-2024
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
FECHA FINAL DEL CONTRATO	09-ABR-2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$44.999.356,00

5. GARANTÍAS.

A. GARANTÍAS FINALES.

Código: F-GI-014	Versión: 0.3	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

FECHA DE EXPEDICION:	19 / 06 / 2025
NOMBRE ASEGURADORA:	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

N° DE POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
100094808	CUMPLIMIENTO	10/12/2024	10/10/2025
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/12/2024	10/04/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	10/12/2024	10/10/2025

6. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS.

La firma MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S., realizó la entrega final de Cantidades y Actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por la firma HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S, y quedaron consignadas en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N° **140 de 2024**, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° **145 DE 2024** se suscribió el a los **25** días del mes de **ABRIL** del año **2025**, las cantidades y valores consignados en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°**145 DE 2024** son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo presentadas por el contratista de obra, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

7. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de interventoría frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2022.

8. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrito en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se dejan las siguientes constancias:

A. Que las actividades derivadas del CONTRATO DE INTERVENTORIA N°**145 DE 2024**, fueron entregadas por el Contratista de Obra a entera satisfacción, tal como está en el ACTA DE

Código: F-GI-014	Versión: 0.3	Página 5 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 145 DE 2024, suscrita a los 25 días del mes de ABRIL del año 2025), sobre las cuales se basa el director ejecutivo.

- B. Que en la presenta Acta de Liquidación del Contrato de interventoría 145 DE 2024, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.
- C. Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
- D. Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a FONCOLOMBIA, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
- E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
- F. Que al Contratista no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.
- G. Que el Contratista manifiesta que FONCOLOMBIA, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponde con la forma de pago prevista en el Contrato de interventoría N° 145 DE 2024,

En virtud de lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de Obra N°145 DE 2024, que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN MALECÓN EN EL CENTRO POBLADO EN LA SAN JUANA MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER" celebrado entre la firma HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S y FONCOLOMBIA.

SEGUNDO: Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago final acorde con la forma de pago prevista en el Contrato de Interventoría No. 145 DE 2024, por el valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$44.999.356,00) correspondiente al 100% del valor del contrato que corresponde al valor consignado en el ACTA DE RECIBO FINAL debidamente firmada por el contratista y la entidad contratante.

TERCERO: El Contratista de interventoría renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Obra N° 145 DE 2024, que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN MALECÓN EN EL CENTRO POBLADO EN LA SAN JUANA MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER"

Código: F-GI-014	Versión: 0.3	Página 6 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA		Código: F-GI-024
			Versión: 0.2
			Página 7 de 7

CUARTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°145 DE 2024, por quienes intervinieron en ella a los 19 días del mes de JUNIO del año 2025.


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
 DIRECTOR EJECUTIVO
 FONCOLOMBIA


ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA
 Representante Legal
HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S
 Contratista de Interventoría

Proyectó: **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON** SUPERVISOR DE APOYO FONCOLOMBIA
 Revisó: **Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
 Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos
 Revisó: **Ing. SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**
 Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA
 Aspectos Técnicos

Código: F-GI-014	Versión: 0.3	Página 7 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA